en 11 de Abril = de 87

873

Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SIETE.

Don Alvaro muñoz de figeroa Caballero del abito de Santiago Vecino desta Ciudad como mejor proceda Digo que ago postura en el agostadero del quinto de la puerta de calatraba por dos años que son el de seiscientos y ochenta y ocho y el de seiscientos y ochenta y nuebe arrazon de quinientos reales cada un año = Y asimismo ago postura en el agostadero del quinto de la Çelada y baldoro por tres años que son el pnte de ochenta y siete ochenta y ocho y el de ochenta y nuebe en precio cada un año de trecientos reales todos pagados en contado el dia del remate que se a de açer a los nuebe dias de como se admitiere esta postura = Esto con condicion que se me a de recibir en quenta lo que tengo pagado por la Ciudad el sacar los despachos para el reparo de la puente de don Ciralla y en lo que page a la audiencia de la mesta = y del resto se a de açer pago a los herederos del Sr Don Joan Ruiz Hernandez Corregidor que fue desta Ciudad del salario que debengo como tal Corregidor = Y con condicion que dhos agostaderos y quintos se me an de guardar cerrados desde el dia primero de Mayo asta el dia de San Miguel = Suplico a V.S.a mande ad

mitir esta postura pues ai la cultad de su Mag.d para
aver estos arrendamientos pues es Justicia que pido &c.

Alvaro Muñoz de Figueroa

= Remittese al S.r Cor.l Gr. Escrivanos de Portados
nombrados para este fecho — y de lo que se ha
dare se haga a la vista

Juan de Arena

Rem.te de los quintos de la alcabala y ptas de la alhuna y llamata

en conformidad del acuerdo de la ciud.d
del dia dos de Junio deste año de ochenta
y siete se remataron los quintos de
la alcabala y ptas que contiene la peticion
con el fecho de la ciudad en Dn Alvaro Muñoz
de Figueroa [illegible] de la alcabala de [illegible]
en conformidad de su postura el qual
estava prud.te lo aceptó y firmo y de cum
plir con el tenor de su postura de lo obligo
de aquilera y Guevara [illegible] que
prud.te se allo a dho rem.te y aceptacion [illegible]

Alvaro Muñoz de Figueroa

Juan de Aguilera

Ante mi
Juan de Arena

Quintos de la alcabala Pollos =
agostaderos 87 = 88 = 89 a 300 reales
nº 10 [illegible]

Propios
[illegible]